



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°007-2019-MPB/GM

Bagua, 22 de Abril del 2019

VISTOS:

El Informe N° 024-2019-MPB/GAF, de fecha 13 de marzo del 2019; de la Gerente de Administración y Finanzas, mediante el cual presenta el Proyecto de la Directiva que norma el otorgamiento de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional de la Municipalidad Provincial de Bagua y; el Informe Legal N°089-2019-MPB-FMPL.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política en asuntos de su competencia, en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF - Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio Nacional y asimismo en su artículo 2° de la norma antes glosada señala que: "Para el otorgamiento de viáticos se considera como un día a las comisiones cuya duración sea mayor a cuatro (04) horas y menor o igual a veinticuatro (24) horas. En caso sea menor a dicho periodo, el monto del viático será otorgado de manera proporcionada a las horas de la comisión.

Los viáticos comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realiza la comisión de servicios.

Que, la Directiva que norma el otorgamiento de viáticos y pasajes por comisión de servicios en el territorio nacional de la Municipalidad Provincial de Bagua, el cual su objetivo es normar el procedimiento para el otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas en comisión de servicios de anticipos otorgados al Alcalde, Regidores, Gerentes, Funcionarios, Servidores Públicos Municipales, contratados administrativos de servicios (CAS) y los que tienen vínculo con la Municipalidad Provincial de Bagua en cumplimiento a las funciones y objetivos de la Municipalidad Provincial de Bagua, que realicen comisiones de servicios dentro del ámbito Provincial, Regional y Nacional;

Que, mediante documento del visto, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Bagua, remite el Proyecto de la Directiva que norma el otorgamiento de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional de la Municipalidad Provincial de Bagua.

Por último, mediante Informe Legal N°089 -2019- MPB-FMPL, de fecha 22 de marzo del 2019, la Oficina de asesoría Legal, opina que Resulta Necesario Aprobar la Directiva que Norma el Otorgamiento de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional de la Municipalidad Provincial de Bagua, a fin de establecer normas y procedimientos de autorización de pasajes, viáticos y asignaciones de los funcionarios y servidores en comisión de servicios; permitiendo el uso de los recursos acorde a las normas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina presupuestaria; instaurando también lineamientos que permitan una adecuada y oportuna rendición de los anticipos otorgados con motivo de comisión de servicio y optimizando el uso adecuado de los recursos en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes;

Estando a los considerados expuestos, en uso de las facultades conferidas en el tercer párrafo del artículo 39° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



¡Comprometidos CONTIGO!

www.munibagua.gob.pe
muniprovbagua@gmail.com
Municipalidad Provincial de Bagua
AV. HEROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N°002-2019-MPB/GAF, que norma el Otorgamiento de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional de la Municipalidad Provincial de Bagua.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución es de observancia y de cumplimiento obligatorio de los diferentes estamentos de la Municipalidad Provincial de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO : Disponer a la Unidad de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias, concordante con lo dispuesto en el artículo 20° y 21° del TUO de la Ley N°27444.

ARTÍCULO CUARTO : NOTIFIQUESE el contenido de la presente Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas e instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
CPC. NORMA CHENTA EGUSQUIZA
GERENTE MUNICIPAL



**¡Comprometidos
CONTIGO!**

www.munibagua.gob.pe
muniprovbagua@gmail.com
Municipalidad Provincial de Bagua
AV. HÉROES DEL CENEP 1060
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ